

Quillota, 12 de Febrero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2300/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°089/2020 de 31 de Enero de 2020 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Febrero de 2020, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que Apruebe Suspensión de Plazo para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CALLE YUNGAY Y BLANCO ENCALADA, COMUNA DE QUILLOTA”**, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°12.862 de 27 de Diciembre de 2019 a la Empresa **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**, lo anterior a partir del 30.01.2020, en relación a lo indicado por el ITO de la obra en fojas 05 del Libro de Obras del mencionado proyecto en relación a la imposibilidad de realizar intervenciones de pavimentos en las intersecciones de Calles Yungay con San Martín y Yungay con Carrera, esto para no interrumpir el alto flujo vehicular proyectado para esas fechas en las calles indicadas por la realización de la Expo Feria “Yo Creo en Quillota”, realizada en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, habiéndose a la fecha cumplido 2 días efectivos desde la fecha de entrega de terreno de la obra señalada. En relación a lo anteriormente indicado, la suspensión de plazo solicitada será levantada con fecha 03.02.2020, siendo el nuevo plazo de término de la obra el día 05.02.20;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Entrega en Terreno de 27 de Enero de 2020 de la Obra denominada **“MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CALLE YUNGAY Y BLANCO ENCALADA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
4. Fojas 05 de 30.01.2020 del Libro de Obras del Proyecto **“MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CALLE YUNGAY Y BLANCO ENCALADA, COMUNA DE QUILLOTA”**, en relación a la imposibilidad de realizar intervenciones de pavimentos en las intersecciones de Calles Yungay con San Martín y Yungay con Carrera, esto para no interrumpir el alto flujo vehicular proyectado para esas fechas en las calles indicadas por la realización de la Expo Feria “Yo Creo en Quillota”, realizada en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández;
5. Decreto Alcaldicio N°12.862 de 27 de Diciembre de 2019, que Adjudicó de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CALLES YUNGAY Y BLANCO ENCALADA, COMUNA DE QUILLOTA”**, realizada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2831-26-LE19, al Proponente identificado como EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL, RUT N° 76.089.160-6, con domicilio en El Pedregal N°175, Barrio Industrial Gulmué, Comuna de Con Cón, fono: 9-98994699, correo electrónico: constructora@ecmovial.cl, por un monto total de **\$32.687.526.- IVA incluido** (Treinta y dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos veintiséis pesos), con plazo de ejecución de 05 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
6. Decreto Alcaldicio N°11.828 de 27 de Noviembre de 2019, que Aprobó Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CALLES YUNGAY Y BLANCO ENCALADA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
7. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Suspensión de Plazo para la Ejecución de Obras del Proyecto "**MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CALLE YUNGAY Y BLANCO ENCALADA, COMUNA DE QUILLOTA**", que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°12.862 de 27 de Diciembre de 2019 a la Empresa **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**, lo anterior a partir del 30.01.2020. La suspensión de plazo solicitada será levantada con fecha 03.02.2020, siendo el nuevo plazo de término de la obra el día 05.02.20.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal 9. Javier Cisternas D. (Profesional DOM)

OCS/DMB/maom.-